

## ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

INVITACION PUBLICA 01-2021

### ESTABILIZACIÓN DE TALUD DE LA TORRE 50 DE LA LINEA 115 KV DE ENERGÍA ELÉCTRICA UBICADA EN LA VEREDA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE ORITO – PUTUMAYO.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.4 del pliego de condiciones, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas.

OBSERVACION	RESPUESTA
Dentro de los documentos adjuntos en la presente invitación se encuentran los anexos: 7 (estudio geotécnico y especificaciones técnicas), 9 (Plano) y 10 (Fichas PMA); pero no se evidencia el anexo de la plantilla o formato de la propuesta económica donde se desglosen las actividades y cantidades necesarias para la elaboración de la propuesta económica, por lo anterior solicito formalmente este formato sea anexado a la invitación.	Los anexos requeridos fueron publicados el 02-11-2021.
Una vez revisado el estudio geotécnico el profesional encargado recomienda realizar la construcción de un muro en gavión el cual se debe cimentar sobre una zapata alargada con pilares de fundación de sección circular con profundidad 2 (m) y diámetro de 1 a 1,3 (m), sin embargo, a pesar de que en el documento se dirige a las imágenes 12 y 13 donde se muestra la tipología de estos pilares, estas imágenes no se encuentran y en el plano adjunto tampoco se muestra el detalle de esta cimentación profunda.	El proponente deberá considerar en su propuesta, las actividades pertinentes de diseño para la construcción del muro en gaviones y su respectiva Zapata de cimentación.
Por lo anterior es necesario se aclare esta observación con el anexo del diseño estructural el cual nos permitirá conocer al detalle la cimentación del muro en gavión, sus dimensiones y reforzamiento en acero.	En lo correspondiente a los pilares de sección circular de dos (2) metros de profundidad, con diámetros entre 1 a 1.3 metros, la EEBP informa que no es necesario incluirlos en la propuesta, razón por la cual se retira del alcance del proyecto.
En cuanto al relleno requerido para la conformación del talud en el documento se remite a la especificación tipo INVIA 220 de Terraplenes, por lo tanto, teniendo en cuenta que es un volumen considerable es necesario detallar exactamente el tipo de relleno a emplear con el fin de definir la cantera que pueda suministrar este material y realizar las cotizaciones necesarias ya que la cuantía de esta actividad es muy	El proponente deberá determinar el material que usará en el relleno para la ser empleado en la ejecución del proyecto.

<p>relevante siendo una de las principales en este proyecto.</p>	
<p>En el anexo 5 se presenta el desglose de las actividades y cantidades para elaborar la propuesta económica, sin embargo, teniendo en cuenta que el estudio geotécnico fue realizado hace un poco más de un año (octubre de 2020) es pertinente resaltar que las condiciones actuales encontradas en la visita realizada al sitio el día 27 de octubre del 2021 han presentado algunas variaciones que pueden generar aumento en las cantidades debido a la exposición de la falla durante este tiempo, por lo tanto en caso de resultar beneficiado en la presente invitación para la ejecución de la obra, es necesario previamente realizar un balance con el fin de verificar cantidades reales para determinar un posible adicional en recursos, por lo anterior solicito a la empresa de energía poner a consideración estos posibles cambios para beneficio del proyecto con el fin de garantizar su alcance y lograr el objeto del contrato a ejecutar.</p>	<p>El proponente deberá considerar en su propuesta, los efectos económicos que acarree el movimiento de tierras, causados por la erosión entre la fecha de la elaboración del documento del proyecto y el estado correspondiente a la fecha de intervención del proyecto.</p>
<p>Por otra parte, con respecto al AIU, en la plantilla no se proponen porcentajes por lo que se interpreta que estos quedan a consideración del proponente, sin embargo, es necesario conocer el porcentaje máximo aceptado por la EEBP, debido a que los gastos administrativos pueden variar de acuerdo a los requerimientos de la empresa.</p>	<p>Los valores de los porcentajes de AIU, estarán sujetos a las consideraciones técnicas del proponente.</p>

Se firma en Puerto Asís a los 05-11-2021.

ING. OSCAR BORDA  
 Subgerente Técnico y de Distribución



JOHN JAIRO ORTIZ ORDOÑEZ  
 Asesor Jurídico Asuntos Legales y de Contratación